

INFORME DE COMISARIO

Quito, 24 de julio del 2007

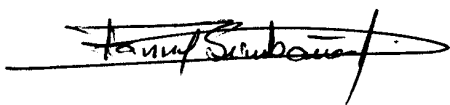


A los señores Miembros del Directorio y Accionistas de la Compañía CHANNELMINING RESOURCES DEL ECUADOR S.A.

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutaria en relación a mi función de comisario de la Compañía CHANNELMINING RESOURCES DEL ECUADOR S.A. para el año 2006 a continuación el informe realizado:

1. El cumplimiento de mis funciones lo he realizado de acuerdo con lo que establece la ley de Compañías en su artículo No. 321.
2. He revisado el balance general y el estado de resultados de CHANNELMINING RESOURCES DEL ECUADOR S.A. al 31 de diciembre del 2006 en el lapso de un año. Cabe mencionar que los estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad es la de dar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi experiencia. La contabilidad de la empresa esta de acuerdo los procedimientos establecidos en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC). Además los estados financieros están presentados razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de CHANNELMINING RESOURCES DEL ECUADOR S.A. al 31 de diciembre del 2006, y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha están de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados. (PCGA)
3. El sistema de control interno en la Compañía provee una seguridad razonable en los registros contables, para la elaboración de los estados financieros. El concepto de seguridad razonable, reconoce que el costo de un sistema de control contable no debería exceder del monto de los beneficios que se derivan del mismo y además reconoce que la evaluación de estos factores necesariamente requiere estimaciones y juicios por parte de la Gerencia.
4. La compañía ha dado cumplimiento a normas generales, estatutarias y reglamentarias así como a resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas: la colaboración prestada para el cumplimiento de mis funciones ha sido siempre en los mejores términos. Los libros de actas, de Junta General y de Directorio, así como el libro de Acciones y Accionistas y libros de contabilidad se llevan de acuerdo con lo que establecen las normas legales pertinentes.
5. En los años de haberse realizado la dolarización se sigue viendo que en la actividad económica del Ecuador esta afectada, por el deterioro de la capacidad productiva de los distintos sectores del país, muchos de los cuales han tenido que cerrar sus puertas,

debido a la inestabilidad política y social, a los distintos problemas del sistema financiero, y a la crisis financiera internacional, que han provocado que el país se siga manteniendo en una recesión económica, reflejada en indicadores macroeconómicos poco favorables para su imagen internacional. El Gobierno Nacional dispuso el esquema de dolarización oficial de la economía, adoptando al Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica como la moneda de curso legal, por tanto, los estados financieros deben ser leídos considerando estas circunstancias.



C.P.A. Lcda. Fany Simbaña

25925